



PROGRAMA DE BECAS PARA HIJOS DE SOCIOS COOP. A/C RAFAEL CARRIÓN, JR.

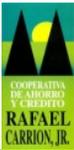
INSTRUCCIONES Y REQUISITOS PRINCIPALES:

- Esta solicitud y todos los documentos requeridos deben recibirse en la cooperativa antes del **31 de agosto**.
- El socio debe tener un año mínimo de membresía y estar al día con todas sus obligaciones con la Cooperativa.
- El estudiante debe ser dependiente legal del socio, tener 24 años o menos, ser estudiante a tiempo completo, estar cursando estudios conducentes a un Asociado o Bachillerato en una Universidad acreditada.
- Tener un mínimo anual de 24 créditos universitarios aprobados y tener un promedio general y un promedio del año evaluado de 3.00 o más.
- El estudiante no debe ser beneficiario del Fondo de Becas de la Fundación de Banco Popular para el mismo periodo evaluado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Transcripción Oficial de Créditos que incluya el último semestre: **La Universidad debe enviarla directamente a:**
 - Coop. A/C Rafael Carrion, Jr. PO Box 19415, Fernández Juncos Station, San Juan, PR 00910
 - Correo electrónico servicio@cooprafaelcarrionjr.com
- Copia de matrícula y/o programa de clases
- Primeras dos páginas de la planilla y el Anejo A-1 Individuo de la última Planilla de Contribución sobre Ingreso del Departamento de Hacienda de Puerto Rico, sellada como radicada.
- El Certificado de nacimiento original expedido después del **1 de julio del 2010**. Requerido a estudiantes que soliciten la beca por primera vez.

			AÑO DE SOLICITUD:
INFORMACIÓN DEL SOCIO			NÚMERO DE SOCIO:
NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO			TELÉFONO CELULAR
NÚM. SEGURO SOCIAL XXX-XX-	CENTRO DE COSTO	CLAVE DE ENVÍO	TELÉFONO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN RESIDENCIAL			TELÉFONO RESIDENCIAL
			CORREO ELECTRÓNICO
NOMBRE DEL CONYUGUE	OCUPACIÓN DEL CONYUGUE	INGRESO ANUAL FAMILIAR \$	
INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE			
NOMBRE, APELLIDO PATERNO, APELLIDO MATERNO			TELÉFONO CELULAR
UNIVERSIDAD			CORREO ELECTRÓNICO
FACULTAD	CONCENTRACIÓN		NÚM. SEGURO SOCIAL XXX-XX-
PROMEDIO GENERAL	CRÉDITOS MATRICULADOS ACTUALES	AÑOS UNIVERSITARIOS	EDAD
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES:			
CERTIFICACIÓN			
Certifico que he leído y cumpla con todos los requisitos, que la información en esta solicitud es completa, correcta y veraz. Entiendo que el suministrar información falsa o incorrecta es una violación a las Normas y Códigos de Ética de Popular o Evertec y el Reglamento de la Cooperativa y que podría estar expuesto a acciones disciplinarias, incluyendo la descalificación para poder recibir la beca.			
FIRMA DEL SOCIO			FECHA
FIRMA DEL ESTUDIANTE			FECHA



PROGRAMA DE BECAS PARA HIJOS DE SOCIOS COOP. A/C RAFAEL CARRIÓN, JR.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Con el propósito de promover la educación entre los hijos de nuestros socios, la Junta de Directores de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. ha decidido establecer el **PROGRAMA DE BECAS PARA HIJOS DE SOCIOS**.

REQUISITOS

1. Ser hijo(a), no casado(a), dependiente legal de un socio activo de la Cooperativa, tener 24 años o menos durante el periodo evaluado.
2. Estar cursando estudios conducentes a Grado Asociado o Bachillerato en una institución acreditada.
3. El promedio general y el promedio del periodo evaluado debe ser de 3.00 o más.
4. Ser estudiante a tiempo completo durante todo el periodo a evaluar y haber aprobado un mínimo anual de 24 créditos universitarios.
5. Al estudiante universitario, que se le requiera un internado para su graduación, se le considerará como la obtención de 12 créditos el haber aprobado el mismo. Debe proveer evidencia necesaria para aprobación.

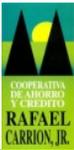
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

1. El periodo evaluado será desde junio del año pasado a junio de este año
2. No cualificarán estudiantes tomando cursos por correspondencia, ni cursos que no sean conducentes a grado asociado o bachillerato.
3. El socio debe tener al menos un año ininterrumpido como socio de la Cooperativa al momento de solicitar la beca, y tanto el socio como su cónyuge, deben estar al día en todas sus obligaciones con la Cooperativa.

4. Se descalificarán estudiantes que han recibido beca bajo el Fondo de Becas Rafael Carrión, Jr. de la Fundación Banco Popular para el mismo periodo evaluado.
5. Toda solicitud que se reciba incompleta y/o no tenga los documentos requeridos será descalificada.
6. Todos los documentos recibidos serán propiedad de la Cooperativa, con excepción de la copia de la planilla y el certificado de nacimiento, los cuales se devolverán después que sean evaluados por el Auditor.

BASES PARA LA SELECCIÓN

1. Se decidirán por el candidato con el índice académico más alto.
2. En caso de empate en el índice académico, se decidirán por el candidato con ingresos más bajos. En caso de que los candidatos empatados tengan una situación económica igual o similar, el montante de las becas de ese grupo, se distribuirá equitativamente.
3. Ningún estudiante podrá recibir una beca por más de cuatro (4) años si está cursando estudios conducentes a bachillerato y no más de dos (2) años si cursa estudios conducentes a un Grado Asociado. Cada año que solicite la beca deberá competir sobre bases iguales con los nuevos solicitantes.
4. Se otorgarán 20 becas anuales de \$750.00 y el Comité de Becas está autorizado a conceder hasta 10 becas adicionales a estudiantes con promedio de 3.00 o más, cuando el Comité lo determine y la Junta de Directores ratifique.
5. El pago de la beca será mediante cheque girado a favor del becado.



PROGRAMA DE BECAS PARA HIJOS DE SOCIOS COOP. A/C RAFAEL CARRIÓN, JR.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE BECAS

El Programa de Becas será regido por la Junta de Directores de la Cooperativa a través de un organismo rector, el cual se denominará Comité de Administración para el Programa de Becas o Comité de Becas. Este se compondrá de lo siguiente dos (2) funcionarios de la Junta de Directores de la Cooperativa, un (1) funcionario del Comité de Supervisión, un (1) funcionario del Comité de Educación, el director(a) de la División de Recursos Humanos del Banco Popular de Puerto Rico o su representante, el director(a) de la División de Recursos Humanos de Evertec, Inc. o su representante y el Auditor(a) General de Popular, Inc. o su representante.

Las decisiones del Comité serán irrevocables.

DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA

1. Para los socios que son empleados activos, se promoverá el programa a través de anuncios en la página de internet de la Cooperativa, en la Intranet de Popular, Inc. y Evertec, Inc.
2. Para los socios retirados se promoverá mediante correo regular.
3. La divulgación de los resultados será mediante carta a los participantes.
4. Las fotos de la Ceremonia de Entrega de Becas, que sean tomadas por el fotógrafo contratado por la Cooperativa, serán propiedad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. y esta se reserva el derecho de publicarlas en su página de Internet, en sus actividades promocionales y en la prensa.

POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN

La Cooperativa de Ahorro y Crédito Rafael Carrión, Jr. ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina contra ningún socio o solicitante candidato a beca, conforme a las leyes locales y federales que prohíben el discrimen. Las decisiones de selección se toman únicamente a base de los criterios establecidos en el Programa de Becas de nuestra Cooperativa.

Confirmó y acepto los términos y condiciones antes descritos.

FIRMA DEL SOCIO

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA